|       |          |                 |                 |            | Consumo Comprometido         |
|-------|----------|-----------------|-----------------|------------|------------------------------|
| Cant. | Pruducto | Descripción     | Precio Unitario | Importe    | Mensual                      |
| 10    | 680008   |                 | \$709.18        | \$7,091.80 | <b>702475</b> HIG JUMBO JR 6 |
|       |          | DESPACHADOR DE  |                 |            | RL 1150 HJS HOJA DOBLE       |
|       |          | HIGIENICO TORK  |                 |            | MAXI TORK SMARTONE           |
|       |          | SMARTONE FLUIDO |                 |            | Precio: \$484.00             |
|       |          | CENTRICO NEGRO  |                 |            |                              |
|       |          |                 |                 |            | Cantidad: 2                  |

Subtotal: \$7,091.80

IVA 16%: \$1,134.69

Importe Total: \$8,226.49

- OCTAVA:LA COMODANTE retirará los 'Dosificadores y/o Despachadores' a la terminación del presente contrato por su cuenta, y por cuenta del COMODATARIO en caso de rescisión. El COMODATARIO renuncia expresamente en todo caso a cualquier acción en contra de LA COMODANTE por la reparación o resane de las huellas, marcas o vestigios que el retiro de los 'Dosificadores' deje en el inmueble.
- · NOVENA:Para el caso de que EL COMODATARIO:
- 1).- De por terminado el presente contrato con anterioridad a la vigencia mínima pactada en la cláusula sexta de este contrato;
  - 2).- Deje de adquirir los productos suministrados (consumibles) por LA COMODANTE para ser aplicados con los "Dosificadores y/o Despachadores" durante la citada vigencia mínima, y
  - 3).- Desinstale sin aviso y autorización de LA COMODANTE los "Dosificadores y/o Despachadores" dados en comodato durante la citada vigencia mínima.

EL COMODATARIO se obliga, a su elección, a pagar a LA COMODANTE el 100% del valor de todos y cada uno de los "Dosificadores y/o Despachadores" que se le hayan otorgado en comodato, o bien, se obliga a adquirir a LA COMODANTE el "consumo comprometido mensual" o "Vta. Prometida" de los consumibles pactada en el recuadro de la cláusula séptima anterior que se encuentre pendiente de adquirir durante el plazo de la vigencia mínima a LA COMODANTE con base en el precio de lista de esta última vigente a la fecha en que ocurra cualquiera de los supuestos enumerados con anterioridad; el pago de los "Dosificadores y/o Despachadores" y/o de los consumibles pendientes de adquirirse lo realizará EL COMODATARIO dentro de los 15 días naturales siguientes a que se de cualquiera de los supuestos antes señalados.

- DECIMA:Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes aplicables, así como a los tribunales de la ciudad de: León, Guanajuato, renunciando expresamente a cualquier fuero que por razón de su domicilio pudiere corresponderles.
- DECIMA PRIMERA: Estando las partes de acuerdo en el contenido del presente contrato, lo firman el día 13/01/2025 fecha en que EL COMODANTE se compromete a la entrega a EL COMODATARIO 'los Dosificadores' que se listan a continuación en las cantidades que se indican:

FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL COMODANTE

NOMBRE, FIRMA DEL COMODATARIO Y SELLO DE LA EMPRESA

NOMBRE: LUIS ORTIZ

NOMBRE: GABRIEL RODRIGUEZ

CARGO: GERENTE DE VENTAS

13-04-25